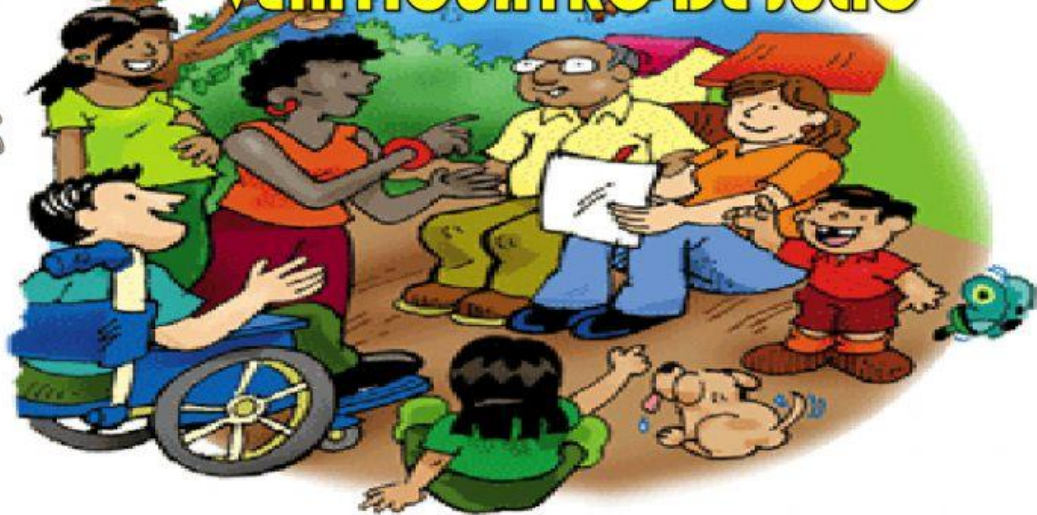




ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA

"VEINTICUATRO DE JULIO"



DCD: CS.3.3.13.

ESTUDIOS SOCIALES

EL TRABAJO Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



El censo del Ecuador realizado en 2010 determinó que existen 816 156 personas con discapacidad, es decir, el 5,6 % de la población total.

El Conadis (Consejo Nacional de Discapacidades) registró 416 177 personas con discapacidad hasta abril de 2015. Estas personas cuentan con un carné que las acredita legalmente para ser beneficiarios de los programas y leyes a su favor.

En el *Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades*, Capítulo III, que se llama *De los derechos de las personas con discapacidad*, el artículo 8 dice: «Inclusión Laboral. La autoridad nacional encargada de las relaciones laborales es competente para vigilar, controlar, dar seguimiento al cumplimiento del porcentaje de **inclusión laboral** de personas con discapacidad y aplicar las sanciones conforme a la establecido en la legislación correspondiente. Sin perjuicio de las disposiciones de los artículos 1 y 2 de este reglamento, únicamente para efectos de lo dispuesto en este artículo, podrán formar parte del porcentaje de inclusión

laboral, quienes tengan una discapacidad igual o superior al treinta por ciento. El porcentaje de Inclusión laboral para el sector privado se calculará y aplicará sobre la base del total de trabajadores...».

Para practicar los reglamentos dispuestos, la mayoría de establecimientos ha contratado personas con discapacidad entre sus trabajadores; por eso, al visitar un centro comercial, una dependencia pública o una oficina privada, podemos encontrarnos con una persona con discapacidad, dispuesta a atendernos y ayudarnos, en su medida, en lo que necesitemos.



Escribo una V si es verdadero y una F si es falso.

El censo del Ecuador realizado en 2010 determinó que existen 816 156 personas con discapacidad, es decir, el 5,6 % de la población total.	
El Conadis significa (Consejo Nacional de Discapacidades)	
El Conadis (Consejo Nacional de Discapacidades) registró 416 177 personas con discapacidad hasta abril de 2012.	
En el <i>Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades</i> , Capítulo III, que se llama <i>De los derechos de las personas con discapacidad</i> , el artículo 8 dice: «Inclusión Laboral.	
Quienes tengan una discapacidad igual o superior al treinta por ciento. El porcentaje de inclusión laboral para el sector privado se calculará y aplicará sobre la base del total de empleadores...».	
Para practicar los reglamentos dispuestos, la mayoría de establecimientos ha contratado personas con discapacidad	
El Municipio de Gualaceo cuenta con trabajadores que tienen a personas con discapacidad que están dispuestos a atenderlos.	
En instituciones públicas podemos ver cada día a personas que tienen discapacidad y están laborando dentro de estas instituciones como la ley manda una inclusión laboral.	